

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO

BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 0047

jueves, 09 de julio de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2017-00064	Ordinario	Jairo Peña Bernal	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08-jul-20	Auto Decide - Auto Niega Reposición, Concede Recurso De Apelación. Dispone Remisión De Copias Al Superior
2	2018-00061	Ordinario	Ignacio Lopez	Municipio De Yotoco, Ingenieria Diseño Construcciones Electricas - Incoel Sas	08-jul-20	Auto Decide - Auto Acepta Desistimiento De La Demanda
3	2018-00143	Ordinario	German Guerrero Garcia	Ingenieria Diseño Construcciones Electricas - Incoel Sas	08-jul-20	Auto Decide - Auto Acepta Desistimiento De La Demanda
4	2018-00358	Ordinario	Jose Fernando Bejarano Salazar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08-jul-20	Auto Decide - Auto Acepta Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda, En Consecuencia Da Por Terminado El Presente Asunto
5	2018-00361	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Centro De Bienestar Del Anciano De Buga	08-jul-20	Auto Decide - Auto Aprueba Liquidación De Costas.
6	2019-00068	Ordinario	Ligia Maria Ramirez De Montoya	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08-jul-20	Auto Decide - Auto Acepta Retiro De La Demanda, Dispone Su Archivo. Ordena Remitir Documentos Solicitados Por Medio Digital.
7	2019-00204	Ordinario	Kateren Juliana Bedoya	Grupo Textiles Guacari S.A.S.	08-jul-20	Auto Decide - Auto Ordena Emplazar, Dispone Designar Curador Ad Litem. Reconoce Personería.
8	2019-00224	Ordinario	Alicia Mery Rengifo Duque	Auto Orion Sas	08-jul-20	Auto Decide - Auto Niega Reforma A La Demanda Presentada.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.